

25059 *ORDEN de 19 de octubre de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vilana a favor de doña Inés Pan de Soraluze y Casani.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor de la interesada que se expresa:

Título: Conde de Vilana.

Interesada: Doña Inés Pan de Soraluze y Casani.

Causante: Doña Lucía Casani y Losada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25060 *ORDEN de 19 de octubre de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Maceda, con Grandeza de España, a favor de doña Inés Pan de Soraluze y Casani.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor de la interesada que se expresa:

Título: Conde de Maceda, con Grandeza de España.

Interesada: Doña Inés Pan de Soraluze y Casani.

Causante: Doña Lucía Casani y Losada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25061 *ORDEN de 19 de octubre de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Termens a favor de don José María Muñiz y von Schmitterlow.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Vizconde de Termens.

Interesado: Don José María Muñiz y von Schmitterlow.

Causante: Doña María de las Mercedes von Schmitterlow Jiménez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991 «Boletín Oficial del Estado del 24»), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25062 *ORDEN de 19 de octubre de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeñigo a favor de doña María Amparo de Micheo y Toscano.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de Valdeñigo.

Interesada: Doña María Amparo de Micheo y Toscano.

Causante: Don Manuel de Micheo y de la Loma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25063 *ORDEN de 19 de octubre de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guadiana, con Grandeza de España, a favor de doña María del Carmen Fernández de Bobadilla y Alvarez de Espejo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor de la interesada que se expresa:

Título: Conde de Guadiana, con Grandeza de España.

Interesada: Doña María del Carmen Fernández de Bobadilla y Alvarez de Espejo.

Causante: Don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Rios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25064 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, dictada en el recurso número 2.613/1990, interpuesto por don Francisco Bermejo Ruiz del Pozo.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, el recurso número 2.613/1990, interpuesto por don Francisco Javier Bermejo Ruiz del Pozo contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 25 de mayo de 1990, confirmada en reposición por la de 16 de noviembre de 1990 por la que se acuerda su cese como funcionario interino del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, ha dictado sentencia de 21 de julio de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: I. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Bermejo Ruiz contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 25 de mayo de 1990, confirmada en reposición por la de 16 de noviembre de 1990 por la que se acuerda su cese como funcionario interino del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. II. No procede hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.